

EL CASO DE LA NIÑA DE LA NORIA: IMPLICANCIAS ÉTICAS EN LA INVESTIGACIÓN CON RESTOS HUMANOS

3 abril 2018

Por Nicolás Montalva, María José Herrera-Soto y Francisca Santana-Sagredo*

Publicado el 3 de abril 2018 en: www.etilmercurio.com/em/nina-de-la-noria-implicancias-eticas/

Estas semanas se ha generado una gran controversia sobre los estándares científicos, legales y éticos en investigaciones que involucran el uso de restos humanos. El origen del debate se encuentra en la publicación de un artículo que describe la secuenciación del genoma completo de un cuerpo descrito como de origen «extraterrestre» por organizaciones en torno a la temática ovni (1), periodistas (2) y medios de comunicación (3). El debate fue iniciado con la publicación de una nota en Etilmercurio (4) y posteriores reportes de la prensa (5,6,7); a esto se sumaron comunicados públicos hechos por organizaciones científicas locales e internacionales (8,9,10), los autores del artículo origina (11) y la revista en la cual fue publicado (12).

Los problemas básicos asociados a esta publicación están claramente resumidos en el tweet del profesor Tom Higham (School of Archaeology, University of Oxford, Reino Unido): «Aceptar una muestra humana enviada por el personal de un video de TV, de un dueño privado en España, sin haberlos visto, sin ningún chequeo sobre su proveniencia o permisos, dejando de lado consideraciones éticas... ¿En qué estaban pensando?». Esto es exactamente lo que los autores (Nolan y Butte) presentan en su declaración para eximirse de las responsabilidades, sin siquiera plantearse que la causa del problema es justamente su falta de compromiso.

En su declaración (11), los autores han intentado rebatir estas acusaciones, argumentando la ausencia de críticas o acciones legales desde la prensa chilena y autoridades cuando estos restos acapararon la atención pública en el año 2013. Más aún, ellos declaran haber seguido exclusivamente las regulaciones de los Estados Unidos con respecto a temas éticos, ignorando por completo la ley chilena al respecto.

Los autores afirman que desconocían el origen biológico del cuerpo y su lugar de proveniencia. Sin embargo, en el documental llamado The Atacama Humanoid (13) de la organización de investigación de fenómenos ovni Sirius ellos dicen que el esqueleto proviene del Desierto de Atacama y que posee anatomía y ADN humano. El aspecto más preocupante en relación a este video en Youtube es la activa participación de Garry Nolan, quien trabajó junto a la organización ovni y dejó preguntas abiertas sobre una posible naturaleza no humana del cuerpo de Atacama.

La declaración de Genome Research (12), escrita en una jerga legalista como una suerte de exención de responsabilidad, también apunta al «desconocido origen biológico» del individuo analizado, con lo cual se eximirían de los requerimientos éticos necesarios (presumiblemente, se refieren a los requerimientos de los Estados Unidos). Resulta muy poco claro a qué se refieren cuando dicen

«origen biológico desconocido», haciendo mención a un posible



Reseña del Coloquio “Estudios

Afrodescendientes en Chile: Hacia la construcción de una mirada transdisciplinaria”

20 abril 2021

Una enriquecedora y apasionante jornada en la que se vivió el pasado...



¿Contacto entre Polinesia y América?

El caso de Isla Mocha a la luz de ADN antiguo

19 junio 2019

Autores: Constanza de la Fuente y Roberto Campbell El...



Estatura, inequidad y sexo en Chile

3 junio 2019

Por Violeta Abarca Leiva (*) La estatura, co...



EL CASO DE LA NIÑA DE LA NORIA: IMPLICANCIAS ÉTICAS EN LA INVESTIGACIÓN CON RESTOS HUMANOS

3 abril 2018

Por Nicolás Montalva, María José Herrera-Soto y Francisca Santana-Sagredo*...



origen primate no humano. No hay presencia de primates no humanos actuales o extintos en el área donde fue encontrado el cuerpo. Y si los hay, serían especímenes paleontológicos que se verían muy distintos al cuerpo de Ata, por lo que esta hipótesis es fácilmente descartable. Esto nos lleva a pensar que los autores barajaban seriamente la hipótesis del origen extraterrestre o bien (lo que es más probable) buscaban llamar la atención de los medios de comunicación, algo que finalmente consiguieron.

A esto se suma la reciente nota publicada en el diario El Mercurio (14), donde se menciona que el cuerpo de Atacama fue analizada por el experto en antropología forense Francisco Etxberría, quien declaró el año 2007 que Ata correspondía a un feto de claro origen humano.



Cementerio Oficina Ex Lagunas, Victoria, Tarapacá (I región). Foto: María José Herrera

Si tenían acceso a esta información, ¿por qué Sirius y Nolan et al. continuaron con este espectáculo «alien»? ¿Era necesario llevar a cabo análisis de ADN sin cumplir con los procedimientos éticos y legales en el traslado del cuerpo a España y, posteriormente, a los Estados Unidos (aunque hubiese sido una muestra pequeña)?

Es aquí donde regresamos a la pregunta del profesor Higham: «¿En qué estaban pensando?». Probablemente, los autores pensaron en la gran cobertura mediática que el caso podría llegar a tener, creando literalmente un espectáculo «alienígena» con una historia que podría tener aristas trágicas.

En el caso de Ata, resulta sencillo dejar en evidencia la falta de criterio y ética en la investigación con restos humanos. Sin embargo, hay un debate mucho más profundo en torno a este tema, un debate que se sitúa al centro de disciplinas científicas como la antropología biológica: muchos investigadores en los campos de la bioarqueología, antropología forense o paleopatología, por mencionar algunos, usan restos humanos como su principal fuente de información. Con estos datos, la ciencia descubre los modos de vida de personas muchas veces olvidadas por el tiempo, por las circunstancias históricas o por las políticas que buscan marginalizar y esconder etnicidades, tradiciones, e ideas que constituyen nuestro patrimonio. Ese es el caso de los restos arqueológicos de origen indígena o casos forenses que buscan la verdad sobre violaciones a los derechos humanos en nuestra historia reciente. ¿Cuál es el límite para el uso científico de restos humanos en casos como los descritos?

El rol de la bioantropología y su relación con el estudio de restos humanos

Una de las principales disciplinas científicas que estudia restos

humanos es la antropología biológica o bioantropología. Esta disciplina tiene por objetivo aprender sobre la variabilidad humana, tanto en poblaciones de humanos modernos como en poblaciones arqueológicas. El área de investigación de la bioantropología es amplia e incluye campos como la antropología forense, la evolución humana, primatología, arqueología y genética, entre otros temas de interés. Antropólogos y antropólogas que estudian restos humanos antiguos de contextos arqueológicos, llamados bioarqueólogos, reconstruyen la vida de aquellos individuos cuyos estilos de vida han sido a menudo olvidados por el tiempo.

Los bioarqueólogos estudian restos humanos para averiguar sobre su historia, reciente o remota, lo que muchas veces solo es posible por medio del examen directo de su biología esquelética y sus contextos funerarios. Cómo vivían, qué comían, dónde viajaban, cómo morían, qué enfermedades y prácticas culturales tenían, son solo algunas de las muchas preguntas con las que trabaja la bioarqueología. A veces, las investigaciones abarcan individuos más recientes que no siempre están presentes en los libros de historia a causa de su estatus social, de su género y salud, así por circunstancias de pobreza, desnutrición y violencia.

En el caso de Chile y Sudamérica, todos estos aspectos son particularmente relevantes debido a que la bioarqueología es una de las pocas vías para conocer sobre la cultura ancestral de los grupos que habitaron el territorio local. Desafortunadamente, el genocidio y las pandemias que acarreó la invasión española en los pueblos indígenas mermó considerablemente el número de comunidades locales, lo que limita muchísimo nuestro conocimiento de sus estilos de vida e historia. Por lo tanto, la bioarqueología juega un rol clave en la reconstrucción de los grupos culturales ancestrales que habitaron Chile y otros países de la región.

Excavación Cementerio El Olivar (IV Región). Foto: Paola González

Sin embargo, el cumplimiento de protocolos éticos y legales son tan importantes como la investigación misma cuando se trabaja con restos humanos. Es por ello que deben ser seguidos estrictamente.

Como en muchos países en el mundo, en Chile, la mayoría de los restos humanos de contexto arqueológico e histórico utilizados para investigación científica están depositados en museos o universidades que se encargan de su preservación. Para acceder a colecciones bioantropológicas es necesario solicitar una autorización a las instituciones a cargo. Por otra parte, una excavación arqueológica no puede realizarse sin el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. Además, otros permisos son necesarios para poder extraer cualquier resto humano de sus contextos funerarios y para poder depositarlo en instituciones que cuenten con las condiciones apropiadas para asegurar su resguardo y preservación. Todos los aspectos relacionados con el patrimonio nacional y su manejo forman parte de la Ley de Monumentos Nacionales 17.288 (15). El patrimonio arqueológico y bioantropológico también es regulado por la Ley N° 19.300 (16). Además, la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (17) por parte de Chile ha promovido el rol de las comunidades indígenas en la protección del patrimonio arqueológico y bioantropológico.

Además de las obligaciones que impone la ley, los procedimientos y protocolos establecidos por el Estado de Chile, museos y universidades, un proyecto de investigación requiere el consentimiento de las comunidades locales o indígenas que se consideren descendientes de las personas a quienes pertenecieron los restos. En este aspecto, el deber de los bioantropólogos es crear un vínculo de respeto y comunicación con las comunidades, buscando aprender juntos sobre los diferentes grupos que habitaron el norte, centro y sur de Chile.

Respecto al tipo de análisis que los bioantropólogos efectúan, podemos mencionar el examen macroscópico del cuerpo para estimar su sexo, edad, estatura, patologías, marcadores musculoesqueléticos relacionados con sus actividades físicas cotidianas y modificaciones corporales como la deformación intencional del cráneo o el uso de perforaciones y tatuajes. También

es posible llevar a cabo microanálisis de cuerpos humanos

(esqueletos o momias) usando una muestra muy pequeña (generalmente menos de un gramo). Entre estos análisis, los más comunes son la datación por radiocarbono para estimar la cronología en la que la persona vivió, análisis de ADN antiguo para estudiar su composición genética, o análisis de isótopos estables para conocer mejor sus patrones de dieta y movilidad. Si estos microanálisis se efectúan en el extranjero, se requiere una carta de autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para enviar las muestras fuera del país.

En este sentido, la investigación bioantropológica usando restos humanos puede ser éticamente viable si se cumplen estrictamente todos los protocolos, regulaciones y leyes establecidas. Por supuesto, estas regulaciones tienen fallas y vacíos, y es por ello que muchos investigadores en la academia, museos, y comunidades locales han creado instancias de discusión para regularizar los aspectos pendientes (18). Por ejemplo, un documento, creado y discutido por bioantropólogos, arqueólogos y curadores chilenos ha sido publicado recientemente bajo el título «Estándares mínimos para el registro, preservación y conservación de colecciones arqueológicas y paleontológicas» (19). El objetivo de este documento es dar mejor cuidado, preservación y documentación a los objetos arqueológicos, así como a los restos bioantropológicos y paleontológicos depositados en diferentes instituciones a lo largo del país.

La investigación de todos estos aspectos de la vida y la muerte humanas no son sólo científicamente importantes: también pueden ser de importancia crucial para quienes sienten vínculos sociales (fundados en argumentos genealógicos, territoriales, legales o disciplinarios) con los restos estudiados. Desafortunadamente, la antropología no siempre ha estado a la altura de la tarea de establecer un diálogo colaborativo con el Estado, las comunidades locales y otras disciplinas científicas involucradas en este esfuerzo: muchas veces ha actuado como otra parte que exige su parcela y defiende sus intereses.

Pero tenemos la oportunidad de hacer las cosas mejor: el punto de partida básico es seguir mínimos estándares legales y éticos que constituyen un consenso. Esto no es suficiente si buscamos entender el punto de vista de cada actor involucrado. Si lo que hacemos resulta tener algún tipo de importancia, entonces el cuerpo de conocimiento de la antropología tiene el deber de ser una pieza fundamental en este entendimiento mutuo.

De regreso al problema de La Noria

Considerando el rol de la bioantropología y basándonos en la necesidad de contar con una pregunta de investigación que dirija cualquier proyecto científico, no vemos ningún interés por parte de los investigadores de la revista *Genome Research* en la historia, la evolución, la salud o el estilo de vida del individuo de La Noria o de la población a la cual perteneció. Además, no estamos al tanto de ningún permiso o procedimiento ético que haya exigido Genome Research o que hayan llevado a cabo los autores para cumplir con la ley chilena. Al no conocer el «origen» de la muestra, los autores tenían la obligación de buscar más información y cuestionarse si habría sido conseguida de forma ilícita.

Lo más probable es que los autores sabían que se trataba de un esqueleto humano (siguiendo el análisis de Etxeberría en 2007 y el primer análisis de ADN llevado a cabo el 2013). Aun así, decidieron seguir la ruta de la fama, buscando cobertura mediática y atención periodística usando un feto humano robado de un pueblo chileno abandonado. Todo este impacto no se debe a relevancia científica alguna. Por ello, condenamos de la forma más severa este tipo de comportamiento poco ético e ilegal, que claramente refleja la ausencia de investigación seria y es una forma de colonialismo científico.





Flor de lata en cementerio poblado Pampa Unión, Región de Antofagasta. Foto: Cristina Dorador

* Nicolás Montalva es Antropólogo Físico de la U. de Chile, PhD en Antropología y Director SOCHIAB.
María José Herrera-Soto es Antropóloga Física de la U. de Chile, Doctora en Arqueología (c) y Directora SOCHIAB.
Francisca Santana-Sagredo es Antropóloga Física de la U. de Chile, PhD en Ciencias Arqueológicas y socia SOCHIAB.

Referencias

1. Home [Internet]. Sirius Disclosure. [citado 3 de abril de 2018]. Disponible en: <http://siriusdisclosure.com/>

2. La Estrella de Iquique (19-10-2003). Hallazgo en La Noria: ¿feto o extraterrestre?

3. Pant A. The Atacama Humanoid [Internet]. Awesci – Science Everyday. 2015 [citado 3 de abril de 2018]. Disponible en: <http://awesci.com/the-atacama-humanoid/>

4. Dorador, C. 2018. La Niña de La Noria. <https://www.etilmercurio.com/em/la-nina-de-la-noria/>

5. Zimmer, C. 2018. Chile and its Scientists Protest Research on Tiny Mummy. New York Times. (En Inglés).

6. Zhang, S. 2018. The Controversial Study of a Girl Who Ufologists Called “Alien”. The Atlantic. (En Inglés).

7. Jaque, JM. 2018.Científicos chilenos instalan debate ético por estudio a restos de Ata. La Tercera.

8. León, G. et al. 2018. Letter to Genome Research.

10. Declaración del Colegio de Arqueólogos sobre el caso de la Niña de la Noria.

11. Nolan, G y Butte, A. 2018. The Atacama Skeleton. Genome Research. DOI: 10.1101/gr.237834.118 (En Inglés).

12. Genome Research Statement. A statement about the publication describing denome sequencing of the Atacama Skeleton. Genome Research. DOI: 10.1101/gr.237842.118 (En Inglés).

13. Sirius Disclosure. The Atacama Humanoid (Documental) (En Inglés). <https://www.youtube.com/watch?v=0XjietgsBDY>

14. García, R. 2018. La increíble odisea de Ata, el feto humano que durante 15 años ha sido visto como extraterrestre. El Mercurio.

15. Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas relacionadas. **Disponible acá.**

16. Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30667>

17. Convenio 169 de la OIT. **Disponible acá.**

18. Sociedad Chilena de Antropología Biológica (2014). Propuesta de la SOCHIAB sobre el tratamiento del Patrimonio Bioantropológico (Ms.)

19. Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas. (2018). Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM), Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

NOSOTROS
LA SOCIEDAD
DIRECTORIO ACTUAL
DIRECTORIOS ANTERIORES
SOCIOS ACTIVOS
HAZTE SOCIO/A

COMISIONES
COMISIÓN DE PATRIMONIO
COMISIÓN DE DIFUSIÓN
COMISIÓN DE MEMBRESÍA
GRUPO ESTATUTOS Y CÓDIGOS

COMUNICACIONES
NOTICIAS
NOTAS
COMUNICADOS

EVENTOS

REUNIONES

DOCUMENTOS

SOCHIABIB

REVISTA
«BIOANTROPOLÓGICAMENTE
HABLANDO»

